ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2019
Adquisición de Artículos de Limpieza" Plurianual ID 363.509

San Lorenzo, 03 de Diciembre de 2019

1. INTRODUCCIÓN

Siendo las once horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 07/2019** para la **"Adquisición de Artículos de Limpieza" Plurianual**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".**

2. ANTECEDENTES

a) **PAC N° 363.509**

b) **Publicación:** publicado en el Portal de la D.N.C.P. en fecha 19 de Noviembre de 2019.

c) **Empresas Invitadas:**

- BASE BASE S.A.
- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
- INDUCLOR S.R.L.
- INPLAST S.A.
- LELIA LUISA FERREIRA MEDINA

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** Conforman el Comité de Evaluación según Resolución D.G. N° 019 de fecha 13 de noviembre de 2019, en representación de la Dirección de Administración y Finanzas, la **Lic. Rita Villalba Noguera**; y en representación de la Sub U.O.C. del Hospital General Pediátrico el **Sr. Enrique Valdez Artaza**, quienes tendrán a su cargo la evaluación, y recomendarán la adjudicación de la oferta que estimen más solvente y conveniente.

e) **Capacidad Financiera:** Sí aplica.

f) **Experiencia:** Sí aplica

g) **Capacidad Técnica:** Sí Aplica.

h) **Forma de Adjudicación:** Por Ítems.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 28 de Noviembre de 2019 a las 09:15 horas, en la Sub U.O.C. del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las empresas:

1. **Emporio Ferretería S.R.L.**
2. **Ofi Compras de Rodrigo Zacarías.**
3. **Induclor S.R.L.**

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL REQUERIDA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

	Formulario de Oferta.	Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta.	Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante.	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
Emporio Ferretería S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Ofi Compras de Rodrigo Zacarías.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Induclor S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- *En fecha 29 de Noviembre del corriente año, se solicitó por correo electrónico a la firma **Ofi Compras de Rodrigo Zacarías,*** el siguiente documento:
  - *Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio de los ítems ofertados de origen nacional, en caso de poseerlo.*

El proveedor no respondió lo solicitado.

- *En fecha 29 de Noviembre del corriente año, se solicitó por correo electrónico a la firma **Induclor S.R.L.**, los siguientes documentos*
  - *Registro Sanitario correspondiente al ítem Nº 13 Hipoclorito de sodio.*
  - *Certificado de Origen Nacional de los ítems 2-3-5-6-14-17 y 18, en caso de poseerlo.*
  - *Copias de contratos ejecutados y/o facturación en la venta de artículos solicitados en la presente contratación (de acuerdo a lo que se oferte), por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento), como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, en sumatoria, en los dos últimos años (2017-2018). Se deberán presentar un mínimo de 3 (tres) contratos y/o facturas que, sumando, igualen o superen el porcentaje solicitado.*
  - *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017-2018.*
  - *Certificado emitido por la CAPACLOR para el ítem Nº 13 Hipoclorito de sodio.*

En fecha 02 de Diciembre de 2019, la empresa remitió por nota lo solicitado, con excepción del Certificado de Origen Nacional de los ítems 2-3-5-6-14-17 y 18.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Según planilla anexa, los precios más bajos corresponden a las firmas Emporio Ferretería S.R.L.: ítems 1, 5, 6, 9, 10, 14, 15, 17 y 18; y a la firma Induclor S.R.L.: 2, 3, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14 y 16, por lo que se pasa a analizar la documentación formal de ambas ofertas.

Enrique Vázquez Artaza
Jefe de Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. P. Rita Villalba Noguera
Directora de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

7. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

	Emporio Ferretería S.R.L.	Induclor S.R.I.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017-2018 para contribuyente de IRACIS	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C. en caso de que corresponda.	No posee según aclaración hecha en su Oferta.	Presenta*

*Presenta de los ítems 7, 13 y 16.

8. MARGEN DE PREFERENCIA

Se verifica que no están dadas las condiciones de aplicación del Margen de Preferencia en ninguno de los ítems ofertados.

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité considera que no se dan las condiciones descriptas en la Resolución D.N.C.P. N° 411/2018 para solicitar el desglose de precios, ya que los mismos no sobrepasan los porcentajes establecidos en la resolución requerida; con excepción de los siguientes ítems:

Induclor S.R.L.: ítem 2, ítem 11 e ítem 12. Los mismos se encuentran por debajo del precio referencial en un porcentaje mayor al 30%.

En fecha 03 de diciembre, se solicitó a la firma Induclor S.R.L. una explicación detallada de la composición del precio ofertado en dichos ítems. La empresa remito en la misma fecha lo solicitado, tras cuyo análisis, este comité entiende que no existen motivos para rechazar la oferta para dichos ítems.

10. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC: 80002756-6

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.300.383.962	1,35	1.373.104.928	2,67	2,01	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	963.560.886		514.975.531			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.226.230.699	0,44	1.777.645.344	0,35	0,40	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	5.002.786.329		5.058.649.790			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	259.135.685	0,23	477.583.849	0,42	0,32	CUMPLE
	CAPITAL	1.150.000.000		1.150.000.000			

Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Dirección Administrativa

Dirección Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

EMPRESA: INDUCLOR S.R.L. RUC: 80004743-5

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017 MONTO Gs.	AÑO 2017 INDICE	AÑO 2018 MONTO Gs.	AÑO 2018 INDICE	PROMEDIO	CALIFICACION
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.444.995.415	247,16	3.695.767.523	3,11	125,14	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	9.892.313		1.187.759.509			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	9.892.313	0,00	1.187.759.509	0,17	0,09	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	5.360.289.732		6.918.855.255			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	316.664.058	0,53	304.191.573	0,51	0,52	CUMPLE
	CAPITAL	600.000.000		600.000.000			

11. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA

Requisito	Emporio Ferretería S.R.L.	Induclor S.R.l.
Los oferentes del ítem 13, deberán contar con el certificado emitido por CAPACLOR para el producto.	-	Cumple
Los oferentes de los ítems 4, 7 y 16, deberán contar con el Registro Sanitario del producto, emitido por el M.S.P. y B.S.	-	Cumple

12. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Experiencia	Emporio Ferretería S.R.L.	Induclor S.R.l.
Para demostrar la experiencia, el oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturación en la venta de artículos solicitados en la presente contratación (de acuerdo a lo que se oferte), por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento), como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, en sumatoria, en los dos últimos años (2017-2018). Se deberán presentar un mínimo de 3 (tres) contratos y/o facturas que, sumando, igualen o superen el porcentaje solicitado.	Cumple	Cumple

13. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40 (LEY 2051/03) – DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

	Emporio Ferretería S.R.L.	Induclor S.R.l.
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	**No registran datos.**	**No registran datos.**
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública.	**No registran datos.**	**No registran datos.**

14. APLICACION DEL CRITERIO DE DESEMPATE

ITEM N° 14 Jabón en polvo: Teniendo en cuenta que las firmas **Emporio Ferretería S.R.L. e Induclor S.R.L.** cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del llamado e igualan en precios ofertados para el presente ítem; y lo establecido en el Anexo B de la Carta Invitación, punto 21, *Criterio de Desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información*

Lari Jiménez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital General Pediátrico – Dirección Administrativa

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta: En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).

Teniendo en cuenta que ambas empresas han presentado la constancia SIPE, se procede al análisis de las mismas según el criterio arriba mencionado:

Emporio Ferretería S.R.L., constancia SIPE N° 1.579.051: Cantidad de Empleados: 2 (Dos).
Induclor S.R.L., constancia SIPE N° 1.580.643: Cantidad de Empleados: 11 (Once).

15. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Emporio Ferretería S.R.L.: Ítems 1 – 5 – 6 – 9 – 10 – 15 – 17 y 18: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas; cumple con las disposiciones legales; tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas; no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); y corresponden al precio más bajo evaluado para dichos ítems.

Induclor S.R.L.: Ítems 2 – 3 – 4 – 7 – 8 – 11 – 12 – 13 – 14 y 16: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas; cumple con las disposiciones legales; tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas; no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); y corresponde al precio más bajo evaluado para dichos ítems.

16. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es **por ítems**; las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta; y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Ítems Nº	Monto Total (IVA incluido)
Emporio Ferretería S.R.L. con R.U.C. N° 80002756-6	**1 – 5 – 6 – 9 – 10 – 15 – 17 y 18**	**27.167.600**
Induclor S.R.L. con R.U.C. N° 80004743-5	**2 – 3 – 4 – 7 – 8 – 11 – 12 – 13 – 14 y 16**	**62.649.000**
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**89.816.600**

Siendo las trece horas del día en curso, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad por las personas previamente mencionadas.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Jefe de la Sub U.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO Sub U.O.C.

Lic. Rita Villalba Noguera
Directora de Administración y Finanzas